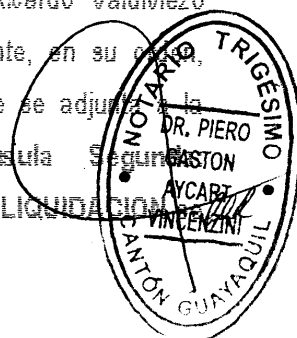




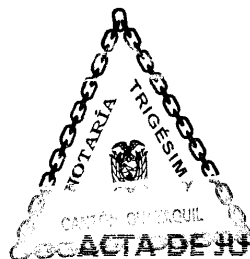
**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA KAIPUR S.A. "EN
LIQUIDACION".-----**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veinte nueve de julio del dos mil nueve, ante mi, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: la Compañía **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** a través de sus representantes Legales señores Carlo Augusto Izurieta Reyes y Fabián Ricardo Valdiviezo Rivadeneira en su calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, conforme lo acreditan con las copias del nombramiento que se adjuntan a la presente como documentos habilitantes, los mismos que declaran ser de esta civil casados, de ocupación ejecutivos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruido en el objeto y resultado de la presente escritura a la que proceden con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me hacen entrega de la minuta que es del texto siguiente: Señor **Notario**-En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase incorporar una de Reactivación de la Compañía denominada **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** al tenor de las siguientes cláusulas: **Cláusula Primera: Interviniente.-** Comparece la compañía **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** a través de sus representantes Legales señores Carlo Augusto Izurieta Reyes y Fabián Ricardo Valdiviezo Rivadeneira en su calidades de Gerente General y Presidente, en su caso, conformen lo acreditan con las copias del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. **Cláusula Segunda: Antecedentes.-** a) La compañía denominada **KAIPUR S.A. EN LIQUIDACION**.



constituyo legalmente mediante escritura publica de constitución otorgada por el Doctor Segundo Ivoe Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, el cinco de marzo del dos mil uno; siendo su razón social o denominación **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** cuya constitución fue aprobada en la legal forma por el señor Victor Anchundia Places Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), Superintendencia de Compañías; mediante Resolución numero cero uno-G-IJ-0002738 de fecha dieciséis de Marzo del dos mil uno, e inscrita dicha escritura en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas treinta y cinco mil setecientos veinte cuatro a treinta y cinco mil setecientos cuarenta y uno, numero siete mil ochocientos cuarenta y dos del Registro Mercantil y anotada bajo el numero diez mil trescientos veinte cinco del Repertorio y que consta en el Registro Mercantil, de dicha ciudad, de fecha cinco de Abril del dos mil uno. Compañía en mención que quedo establecida e inscrita con un capital social suscrito, inicial de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América del Norte, con un plazo de duración de cincuenta años contado de su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- b) Posteriormente la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, mediante resolución signada bajo el numero 06-G-IJ-0006619 de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Guayaquil el veinte dos de agostos del año dos mil siete, declaro disuelta la compañía **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** disponiendo su consecuente liquidación, para cuya constancia se adjunta el certificado correspondiente emitido por el Señor Registrador Mercantil de la Ciudad de Guayaquil.- c) La Junta de Accionista de la compañía, en sesión realizada con fecha seis de julio del año dos mil nueve, resolvió reactivar la compañía, sin alterar y manteniendo las formas, modos, plazos y mas condiciones establecidas dentro de los estatutos propios y por los cuales se rige la compañía **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** conforme consta del Acta que se agrega al presente instrumento publico.- **Clausula Tercera: Reactivación.**- Con los antecedentes



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE
LA COMPAÑIA KAIPUR S.A. EN LIQUIDACION CELEBRADA EL SEIS
DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE.-.-**

En el cantón Guayaquil, a los seis días del mes de julio del dos mil nueve, a las diez horas en las oficinas situadas en Carlos Plaza Dañin y Francisco de Orellana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **KAIPUR S.A. EN LIQUIDACION** Con la concurrencia de los siguientes accionistas:

SR. FABIAN RICARDO VALDIVIEZO RIVADENEIRA, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, con un derecho a 400 votos,

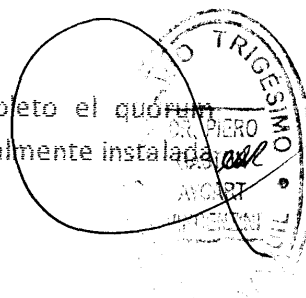
SR. CARLO AUGUSTO IZURIETA REYES, por sus propios derechos, propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de Estados Unidos de América, cada una, con un derecho a 400 votos.

Preside la sesión el Sr. Carlo Augusto Izurieta Reyes y actúa como secretario Ad-hoc de la Junta el señor Hugo Carbo Muñoz, quienes encontrándose presente aceptan las designaciones.

Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA**, resuelven por Unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías sin previas convocatorias por tratarse de una Junta Universal y en la que se tratar y resolver sobre los puntos que forman el orden del día.

1.- Reactivación de la compañía.

El secretario Ad-hoc informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.



Por el secretario se procede a leer el primer punto del orden del día dice:

1.- Reactivación de la compañía.

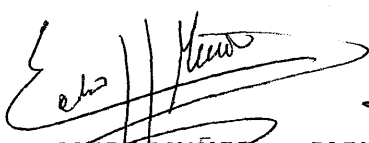
En lo que se refiere a este punto, el Gerente de la Junta dispone que los accionistas resuelvan aprobar con sus votos la reactivación definitiva de la compañía.

Finalmente el presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse en constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente en esta sesión.

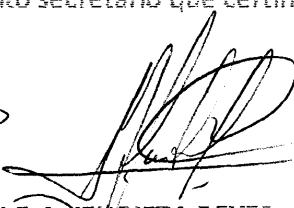
1. Lista de asistente y numero de acciones que representan.

2. Copia Certificada del acta por el secretario de la Junta.

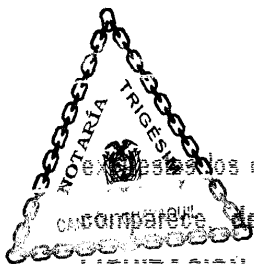
No habiendo otro asunto que tratar, el Gerente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión firmado para constancia el Gerente y el suscrito secretario que certifica.



HUGO CARBO MUÑOZ
Secretario Ad-hoc



CARLO A. IZURIETA REYES
Gerente General



Exposiciones comparecientes, bajo y en la calidad antes indicada y con la cual comparece, declara reactivada la compañía denominada **KAIPUR S.A., EN LIQUIDACION** conforme a lo resuelto por la Junta de Accionistas.- **Clausula**

Cuarta: Documentos Habilitantes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás clausulas de estilo y documentos habilitantes suficientes y necesarios, referentes a esta minuta para la plena validez de la presente escritura. (Firma ilegible) **Abogada Gilda Menéndez Romero.-** Registro numero dos ocho cuatro tres. Colegio de Abogados del Guayas. **Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura publica.-** Leída que le fue íntegramente y en alta voz a los comparecientes, estos se ratifican, afirman y firman conmigo el Notario en unidad de acto de lo cual **Doy Fe.-**

p. **KAIPUR S.A. EN LIQUIDACION**

RUC.Nº 0992155949001

CARLO AUGUSTO IZURIETA REYES

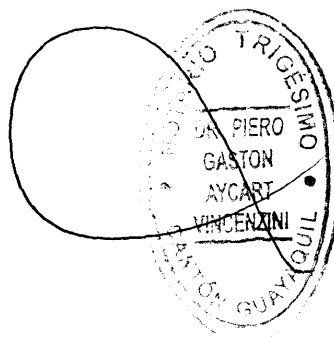
GERENTE GENERAL

C.C.Nº 0907786883

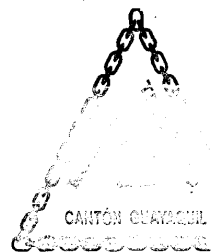
FABIAN RICARDO VALDIVIEZO RIVADENEIRA

PRESIDENTE

C.C.Nº 1706757505



Guayaquil, Mayo 8 del 2001



Señor
IZURIETA REYES CARLO AUGUSTO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplirle informale que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KAIPUR S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

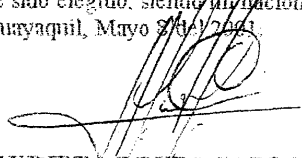
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 5 de Marzo del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Abril del 2001.

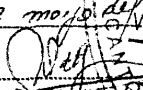
Muy Atentamente,

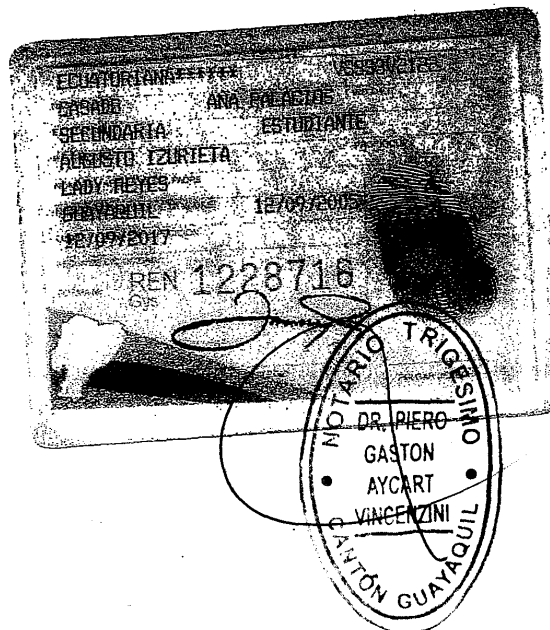
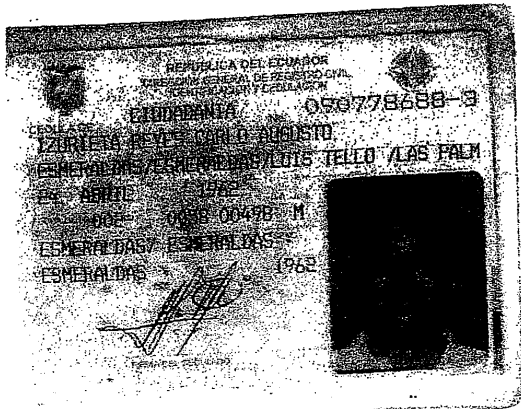

JUAN GUSTAVO PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KAIPUR S.A.** para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 090778688-3.-
Guayaquil, Mayo 8 del 2001


IZURIETA REYES CARLO AUGUSTO
GERENTE GENERAL



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Luis Portilla
Folio(s) 54.220 Registro Mercantil
12.431 Repertorio No. 016.22
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de mayo de 2001

DRA. NORMA PÁEZ
Registradora Mercantil



Guayaquil, Mayo 8 del 2001

Señor.

FABIAN RICARDO VALDIVIEZO RIVADENEIRA
Ciudad.-



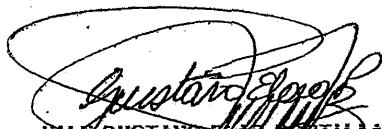
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía KAIPUR S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

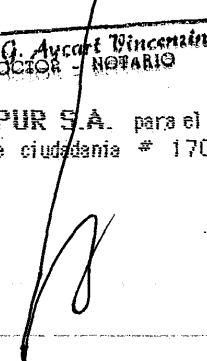
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO, el 5 de Marzo del 2001, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de Abril del 2001.

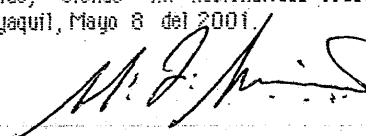
Muy atentamente,


JUAN GUSTAVO DE LA PORTILLA
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

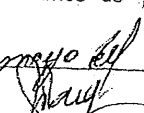
13 OCT 2001
CERTIFICO; que la copia xerox
es igual a su original.
NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL


Diego G. Aucart Vincenzini
DOCTOR - NOTARIO

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE de la Compañía KAIPUR S.A. para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía # 1706757505.-
Guayaquil, Mayo 8 del 2001.


FABIAN RICARDO VALDIVIEZO RIVADENEIRA
PRESIDENTE

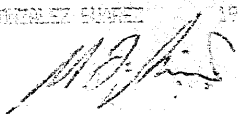


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente
Folio(s) 54-219 Registro Mercantil No.
42.430 Repertorio No. 16.631
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-
Guayaquil, 17 de mayo del 2001


ECUATORIANA *****
 CUBANGO
 SUPERIOR
 LEON VALDIVIEZO
 UNES RIVADENEIRA
 GUAYAS
 13/12/2012
 8270230




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANA
 1706757505-E
 VALDIVIEZO RIVADENEIRA FABIAN RICARDO
 FICHINHA/QUINTA/SEMPERLEZ SUAREZ
 07 ENE 1964
 001-1 0010 0019 M
 RIVADENEIRA/ UNTO
 SEMPERLEZ SUAREZ 1964





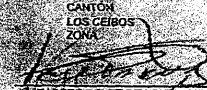
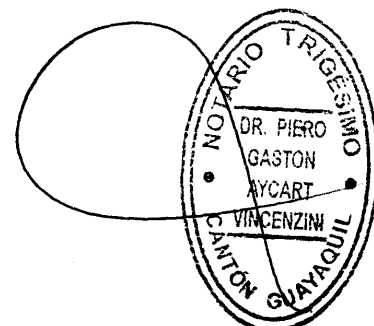
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

184-0023
 NUMERO
 VALDIVIEZO RIVADENEIRA FABIAN
 RICARDO

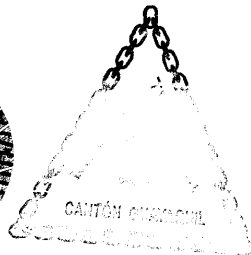
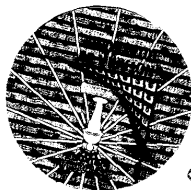
1706757505
 CEDULA

GUAYAS
 PROVINCIA
 TARCUI
 PARROQUIA

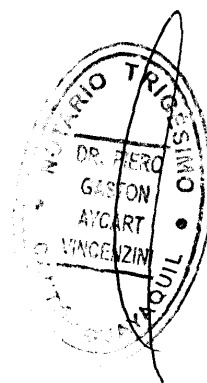
GUAYAQUIL
 CANTON
 LOS CEIBOS
 ZONA

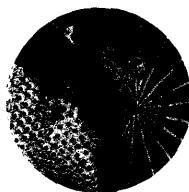
Se otorgó ante mi, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en fe de ello
confiere esta CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KAIPUR S.A. "EN LIQUIDACION" La misma que
sello y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su
otorgamiento.-



Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA KAIPUR S.A. "EN LIQUIDACION"** otorgada ante mi, **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DE GUAYAQUIL**, el día 29 de Julio del dos mil nueve, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0005661, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el diecisiete de Septiembre del dos mil nueve, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 21 de Septiembre del 2009.-
Doy fe.-





NUMERO DE REPERTORIO: 43.152
FECHA DE REPERTORIO: 22/sep/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:20



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha catorce de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJDL.G.09.0005661, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, AB. GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A, el 17 de septiembre del 2009, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía KAIPUR S.A., de fojas 101.824 a 101.836, Registro Mercantil número 19.606.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 43152



S

REVISADO POR:

17



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA KAIPUR S.A.** DE FECHA CINCO DE MARZO DE DOS MIL UNO, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC.IJ.DJDL.G.09.0005661**, APROBADA POR EL ABOGADO GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., **DIRECTOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA DIECISIETE DE **SEPTIEMBRE** DEL **DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA KAIPUR S.A. "EN LIQUIDACION"**, CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE **JULIO** DEL **DOS MIL NUEVE**, ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VICENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL - **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO XXV

Ab. Walter Parra Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL